

CENACE

Aclaraciones sobre las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018 del 01 de junio de 2018

JESÚS ÁVILA CAMARENA, Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión del Centro Nacional de Control de Energía, con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto, 49, párrafo primero, 90, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, párrafo primero y tercero, 3°, párrafo primero, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, párrafo primero, 2°, 14, párrafo primero, fracción I y 15 párrafo antepenúltimo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 107 y 108, fracción VIII, de la Ley de la Industria Eléctrica; las Bases 14.1.7, inciso (b) y 14.3 de las Bases del Mercado Eléctrico; 5.3.7 Manual de Subastas de Largo Plazo; 3.8.4 de las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018 PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero, VIGÉSIMO SEGUNDO y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1°, 3° apartado B, fracción III.1.b, 16 fracciones V, XII y XVI y 49 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de abril de dos mil dieciocho, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 53 de la Ley de la Industria Eléctrica, los Suministradores de Servicios Básicos celebrarán Contratos de Cobertura Eléctrica exclusivamente a través de subastas que llevará a cabo el Centro Nacional de Control de Energía;

Que el 8 de septiembre de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Bases del Mercado Eléctrico, mismas que son el cuerpo normativo integrado por disposiciones administrativas de carácter general que contienen los principios de diseño y operación del Mercado Eléctrico Mayorista, incluyendo las subastas a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica;

Que el 19 de noviembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Subastas de Largo Plazo, el cual tiene por objeto desarrollar con mayor detalle el contenido de la Base 14 de las Bases del Mercado Eléctrico en lo referente a las Subastas de Largo Plazo, así como establecer los procedimientos, reglas, instrucciones, principios de cálculo, directrices y ejemplos a seguir para llevar a cabo las Subastas de Largo Plazo a que se refiere el artículo 53 de la Ley de la Industria Eléctrica;

Que el 01 de junio de 2018 se publicó la versión final de las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018, en las páginas web de del Centro Nacional de Control de Energía;

Que se ha observado la necesidad de hacer aclaraciones sobre el contenido de las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018;

Que el numeral 5.3.7 del Manual de Subastas de Largo Plazo establece que las Bases de Licitación no podrán ser modificadas después de la publicación de su versión final, lo que no impide que, si así lo prevén las propias Bases, se puedan solicitar aclaraciones sobre las mismas;

Que el numeral 3.8.4 de las Bases de Licitación señala que después de la publicación de la versión final de las Bases de Licitación, incluidos sus Anexos, estas no podrán ser modificadas, el CENACE únicamente realizará aclaraciones o interpretaciones, previa autorización de la CRE, y

Que mediante el oficio UE-240/78019/2018, la Comisión Reguladora de Energía autorizó las presentes Aclaraciones a las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018, he tenido a bien emitir las siguientes:

ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA SUBASTA DE LARGO PLAZO SLP-1/2018, DEL 01 DE JUNIO DE 2018

I. SOBRE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

I.1 En el numeral 10.2.2 inciso (c), de las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018, se establece:

La solicitud de reconsideración correspondiente deberá contener lo siguiente:

...

(b) correo electrónico para recibir notificaciones;

...

Aclaración I.1

(b) La manifestación expresa que el Sitio, es el medio por el cual le surtirán las notificaciones que le practique el CENACE.

I.2 En el numeral 10.2.3, inciso (d), de las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018 se establece:

10.2.3 La solicitud de reconsideración se tendrá por no interpuesta y se desechará cuando:

...

(d) no esté suscrita de forma autógrafa por quien deba hacerlo, a menos que la presente suscrita debidamente antes del vencimiento del plazo para interponerlo.

...

Aclaración I.2

(d) no se contenga la firma de quien deba suscribirla, a menos que la presente firmada debidamente antes del vencimiento del plazo para interponerlo.

I.3 En el numeral 10.2.6, inciso (b), de las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018 se establece:

10.2.6 El procedimiento de la solicitud de reconsideración se substanciará ante el CENACE de conformidad con lo siguiente:

...

- b) En un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la generación de dicho acuse de recibido, el CENACE podrá solicitar información adicional, debiendo indicar la naturaleza y la razón del requerimiento de dicha información. El participante en esta Subasta contará con un plazo de cinco días hábiles para presentar la información adicional en el domicilio del CENACE, y recibirá un acuse de recibido electrónico al momento de la entrega.

...

Aclaración I.3

(b) En un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la generación de dicho acuse de recibido, el CENACE podrá solicitar información adicional, debiendo indicar la naturaleza y la razón del requerimiento de dicha información; el participante de esta Subasta, contará con un plazo de cinco días hábiles para presentar dicha información adicional a través del Sitio y recibirá un acuse de recibo electrónico al momento de la entrega.

II. SOBRE EL CALENDARIO DE LA SUBASTA

I.1 Anexo I.1. Se aclara que no existe numeral 6.6. en el Anexo I.1 del Calendario, asimismo se corrige la numeración y se expone a continuación:

Dice			Debe Decir		
...	Presentación de Garantías de Seriedad	08 de octubre de 2018 Horario de 9:00 a 15:00 hrs (fecha límite)	...	Presentación de Garantías de Seriedad	08 de octubre de 2018 Horario de 9:00 a 15:00 hrs (fecha límite)
6.5			6.5		
6.7	Emisión de Constancias de Precalificación	25 de octubre de 2018 (fecha límite)	6.6	Emisión de Constancias de Precalificación	25 de octubre de 2018 (fecha límite)
6.8	Publicación de los nombres de quienes cuentan con Constancias de Precalificación.	26 de octubre de 2018 ...	6.7.	Publicación de los nombres de quienes cuentan con Constancias de Precalificación.	26 de octubre de 2018 ...



Lo resaltado es propio

III. SOBRE EL ANEXO V.21

III.1 Anexo V.21. Se aclara que en el encabezado deberá contener ANEXO V.21:

Dice	Debe Decir
<p><i>Bases de Licitación SLP-1/2018</i></p> <p>ANEXO V.22</p> <p><i>1 de junio de 2018</i></p>	<p><i>Bases de Licitación SLP-1/2018</i></p> <p>ANEXO V.21</p> <p><i>1 de junio de 2018</i></p>

IV. SOBRE EL ANEXO V.15

Dice	Debe Decir
<p>...</p> <p>el que suscribe, bajo protesta de decir verdad manifiesto que [nombre del Licitante o persona miembro del consorcio con la que se acreditará la capacidad financiera], [directamente]</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>el que suscribe, bajo protesta de decir verdad manifiesto que [nombre del Licitante o persona miembro del consorcio con la que se acreditará la capacidad técnica y de ejecución], [directamente]</p> <p>...</p>

V. RESPECTO A LAS DEFINICIONES

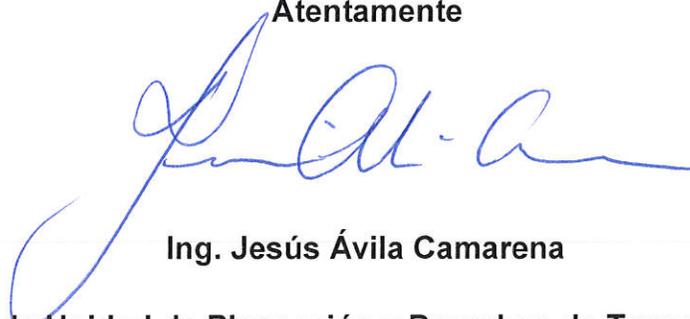
Dice	Debe Decir
<p>1.2.24 SAS (Sistema de Administración de Subastas): Sistema electrónico que permitirá registrar a los Interesados y los pagos que éstos realicen para participar en la Subasta.</p> <p>1.2.25 Sitio: Plataforma electrónica creada para el desarrollo de la Subasta y a la que se podrá tener acceso en la liga: http://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/MercadoOperacion/SubastasLP.aspx</p>	<p>1.2.24 SAS (Sistema de Administración de Subastas): Sistema electrónico que permitirá registrar a los Interesados y los pagos que éstos realicen para participar en la Subasta, también se le dará el significado atribuido al Sitio en el numeral 1.2.25</p> <p>1.2.25 Sitio: Plataforma electrónica creada para el desarrollo de la Subasta y a la que se podrá tener acceso en la liga: http://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/MercadoOperacion/SubastasLP.aspx, también se le dará el significado atribuido al SAS en el numeral 1.2.24</p>

El presente se emite con fundamento en los artículos 25 párrafo cuarto, 27 párrafo sexto, 28 párrafo cuarto, 49, párrafo primero y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafos primero y tercero, 3° primer párrafo, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, párrafo primero, 2°, 14, párrafo primero, fracción I y 15 párrafo antepenúltimo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 107 y 108 fracción VIII de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro

Nacional de Control de Energía; 1º, 3º, apartado B, fracción III.1.b, 16 fracciones V, VI, XII y XVI y 49 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

Sin más por el momento agradezco su cooperación y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente



Ing. Jesús Ávila Camarena

Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión.

